

FECHA: 31/10/2019
EXPEDIENTE Nº: 8328/2014
ID TÍTULO: 4315473

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Unidades de Enfermería por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

PRIMERO- Inclusión de datos asociados al centro que no constaban por error (modalidad "a distancia"). Solicitud de aumento de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como consecuencia se modifican los valores del cuadro "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de la titulación (proceso de verificación de la titulación), y al apartado de "Justificación" tal y como fuera verificado (2). TERCERO- Se actualiza la información del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", por lo cual, entre otros, se modifica el criterio de valoración para los casos en los que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas (4.2). Se actualiza la información del apartado "Apoyo a estudiantes" según los criterios actuales de la Universidad (4.3). El apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" se modifica exclusivamente para actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Modificación del PDF del criterio "Planificación de las enseñanzas" para adecuarlo al resto de modificaciones planteadas en el presente documento, así como a los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se revisa el listado de nombres de las actividades formativas, y se matizan de algunas de ellas (5.2). Se matiza el nombre de uno de los sistemas de evaluación (5.4). Se corrigen erratas detectadas en las horas de dos de las actividades formativas de dos materias, y se aumenta el porcentaje de presencialidad de una actividad formativa en todas las materias. Se corrige errata detectada en asignación de cuatrimestre de una materia. En la materia "Trabajo Fin de Máster" se actualizan las horas de algunas de las actividades formativas y se aumenta la presencialidad de dos actividades formativas; también se incluye información en el apartado "observaciones". Todo ello según los criterios actuales de la Universidad (5.5). QUINTO- Atendiendo al informe del Plan de Mejoras del proceso de acreditación de la titulación (11/12/2018), se adaptan los textos y tablas de este criterio, para adaptarlos al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas"; también para adecuarlo al aumento del número de estudiantes de nuevo ingreso solicitado (6.1). Se actualiza la información del personal de los recursos humanos para, entre otros, adaptarla al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (6.2). SEXTO- Se actualizan los textos del apartado "Estimación de valores cuantitativos", así como los valores de las tasas de abandono y de eficiencia (8.1). Se actualiza la información aportada en el apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" (8.2). SÉPTIMO- Se actualizan los datos del responsable de la titulación, los del representante legal, y los del solicitante, así como los datos a efectos de notificaciones (11.1, 11.2 y 11.3).



CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Inclusión de la modalidad "a distancia" en la información referente al centro en el que se imparte el título, ya que no constaba este dato, por error, en la información verificada de la memoria. Solicitud de aumento de plazas de nuevo ingreso ofertadas (de manera que el número de estudiantes de nuevo ingreso para cada año de este máster sea de 300 por curso académico, frente a las actuales 100 plazas para el primer año de implantación y 150 plazas para el segundo año de implantación). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como consecuencia se modifican los valores del cuadro "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

11.1 - Responsable del título

Actualización de los datos personales del Responsable de la Titulación y de los datos a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

Actualización de los datos personales del Representante Legal y de los datos a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 - Solicitante

Actualización de los datos personales del Solicitante, y de los datos a efectos de notificación de la Universidad.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de la titulación (proceso de verificación de la titulación), y al apartado de "Justificación" tal y como fuera verificado.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión



Se actualiza la información de este apartado; entre otros, se modifica el criterio de valoración para los casos en los que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de este apartado según los criterios actuales de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Este apartado se modifica exclusivamente para actualizar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Modificación del PDF del criterio "Planificación de las enseñanzas" para adecuarlo al resto de modificaciones planteadas en el presente documento, así como a los criterios actuales de la Universidad (entre otros, se actualiza el apartado referido a la coordinación académico-docente, el referido a la movilidad y las definiciones de algunas de las actividades formativas, para adaptarlo todo ello a los criterios actuales de la Universidad).

5.2 - Actividades formativas

Se revisa el listado de nombres de las actividades formativas, y se matizan de algunas de ellas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza el nombre de uno de los sistemas de evaluación (se eliminan las tutorías del sistema de evaluación que habla de la participación del estudiante, el cual queda de la siguiente manera "Participación del estudiante (sesiones, foros) ").

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se corrigen erratas detectadas en las horas de dos de las actividades formativas de las materias: "Sistemas de Salud" y "Estilos de Dirección" para ajustarlas conforme al resto de asignaturas obligatorias del máster (se aumentan las horas de "Tutorías" y se disminuyen las



horas de "Estudio del material básico"); se aprovecha para aumentar en todas las materias obligatorias la presencialidad de la actividad formativa "Sesiones presenciales virtuales" al 100%. Se corrige errata detectada en asignación de cuatrimestre de la materia "Estilos de Dirección" (consta el 1º pero se cambia al 2º cuatrimestre, que es en el que realmente se imparte); la asignatura que integra esta materia, "Liderazgo y Dirección de Personas", tiene correctamente asignado el 2º cuatrimestre. En la materia "Trabajo Fin de Máster" se actualizan las horas de algunas de las actividades formativas y se aumenta la presencialidad de las actividades formativas "Sesión Inicial de presentación" y "Sesiones grupales" a 100%; también se incluye información en el apartado "observaciones". Todo ello según los criterios actuales de la Universidad.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Atendiendo al informe del Plan de Mejoras del proceso de acreditación de la titulación (11/12/2018), se adaptan los textos y la tabla de categorías profesionales de este criterio, para adaptarlos al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas". También se actualiza la previsión de carga docente y de profesorado (tabla de perfiles) en función del aumento del número de estudiantes de nuevo ingreso solicitado. Se definen unos porcentajes de compromiso de profesores doctores y de profesores doctores acreditados, en función del carácter profesionalizante del máster: 47,6% de profesores doctores y 9,5% de profesores doctores acreditados, ambos sobre el total del claustro.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información para adaptarla al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. También se actualizan otros datos referidos a la legislación vigente y a las funciones realizadas por los tutores personales.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los textos del apartado, así como los valores de las tasas de abandono y de eficiencia, según la experiencia de impartición.

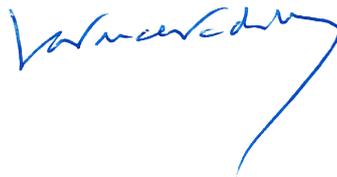
8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados



Se actualiza la información aportada en este apartado.

Madrid, a 31/10/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

